

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 1 *ORDEN 3903/2022, de 22 de diciembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 24/1998, de 21 de diciembre, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y el artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los vocales se efectuará por Orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en sus artículos 4 y siguientes, los períodos máximos en que ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, revocación y renuncia.

Debido a que algunos miembros del Consejo Universitario han perdido su condición de vocales por haber perdido la representatividad por la que fueron designados, es preciso, de conformidad con el artículo 4.1.j), en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, proceder al nombramiento de nuevos miembros del Consejo Universitario una vez que han sido designados por la institución a la que representan.

En su virtud, de acuerdo con la normativa citada y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.1 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades,

#### DISPONGO

##### Primero

Cesar como vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación del Consejo de Estudiantes Interuniversitario, a:

- Don Enrique Ugedo Egado.
- Don Nicolás Marco Hernández Arizaga.

##### Segundo

Nombrar como vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación del Consejo de Estudiantes Interuniversitario, a:

- Don Diego Gibanel Faro.
- Don Diego Colmenero Mir.

Madrid, a 22 de diciembre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/25.217/22)

